La Paz- Cesar, 08 de Octubre de 2026

Doctora.
VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ.
Gerente ESE Hospital Marino Zuleta
La Paz- Cesar
E. S. D.

Ref. ***Necesidad Proceso Contractual.***

Distinguida Gerente,

En los términos del Acuerdo No 022 del 10 de Diciembre de 2024, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Contratación Directa en la Modalidad de Prestación de Servicios de Profesionales, que tendrá por el objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR (A) EN SALUD PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR "***

De conformidad normativa, la Empresa Social del Estado Marino Zuleta de la Paz-Cesar, es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada de orden Municipal, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Articulo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y Adscritas a la Dirección del Sistema de Seguridad Social en Salud Del Hospital De La Paz- Cesar.

Las Empresas Sociales del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por la ley, o por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993, y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana que pueden ser ejecutados por personas naturales jurídica.

Ahora bien, La Empresa Social del Estado Hospital Marino Zuleta Ramírez del municipio de La Paz, Cesar, en su calidad de institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios con calidad, seguridad, oportunidad y humanización, en cumplimiento de la normatividad vigente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, particularmente lo dispuesto en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud – SOGCS.

En este sentido, normas como el Decreto 1011 de 2006, la Resolución 3100 de 2019 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social establecen la obligación de implementar y mantener estrategias orientadas al fortalecimiento de la seguridad del paciente, la mejora continua de los procesos y el cumplimiento de estándares de habilitación y acreditación.

Dado lo anterior, se hace necesario contar con el apoyo de un profesional en Administración de Servicios de Salud, que fortalezca la gestión del componente de calidad institucional, teniendo en cuenta que la ESE debe desarrollar de manera permanente actividades de seguimiento, evaluación y mejora de los procesos asistenciales y administrativos, las cuales requieren conocimiento técnico, continuidad operativa y capacidad de análisis.

La contratación de este profesional se justifica en la necesidad de:

- *Fortalecer el Programa de Seguridad del Paciente, mediante el apoyo en la identificación, reporte, análisis y gestión de eventos adversos, incidentes y riesgos, promoviendo una cultura institucional orientada a la seguridad y minimización del daño en la atención en salud.*
- *Garantizar el cumplimiento de estándares de calidad, a través de la realización de rondas de seguridad del paciente en los diferentes servicios, permitiendo verificar la adherencia a protocolos, guías de práctica clínica y condiciones seguras, así como la generación de informes y planes de mejora.*
- *Optimizar la gestión documental del área de calidad, asegurando la actualización, organización, control y adecuada socialización de documentos institucionales como procesos, procedimientos, manuales y registros, fundamentales para el cumplimiento normativo y la trazabilidad de la información.*
- *Apoyar los procesos de auditoría interna y externa, facilitando la recolección de información, verificación de estándares y acompañamiento en la formulación e implementación de acciones de mejora derivadas de hallazgos.*
- *Impulsar la mejora continua institucional, mediante el seguimiento a planes de mejoramiento, garantizando el cumplimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora, derivadas de auditorías, indicadores de gestión y evaluaciones internas.*
- *Promover la cultura organizacional en calidad y humanización, a través del apoyo en actividades de capacitación y sensibilización del talento humano*

en salud, fomentando la adherencia a protocolos, buenas prácticas clínicas y principios de atención centrada en el usuario.

En consecuencia, la vinculación de un profesional idóneo que permitirá fortalecer la capacidad institucional de la ESE para dar cumplimiento a las exigencias normativas, mejorar la calidad en la prestación de los servicios, mitigar riesgos en la atención y avanzar en la consolidación de una cultura de seguridad del paciente, impactando positivamente en los resultados en salud y la satisfacción de los usuarios, quien con sus conocimientos.

De acuerdo con las actividades encomendadas al Contratista, esta oficina estima que el valor de los servicios corresponde a la suma de ***SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.583.333),*** *pagaderos en la forma indicada en los estudios previos.*

El término de ejecución se ha estimado en ***DOS (02) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS CALENDARIOS.***

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO.
TATIANA QUIROGA GARCÍA
Profesional Universitario Área De La Salud – Calidad
ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez
La Paz- Cesar.